

Reg. 60456

MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERIA Y ALIMENTACION
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
13 SEP 2013
HORA: 13:05 FIRMA: *[Signature]*

OFICIO UDAI-O-521-2013

Guatemala, 12 de septiembre de 2013

Ingeniero Agrónomo
Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-054-2013, CUA 20908**, correspondiente a la Auditoría de Gestión a la "Sede Departamental de Guatemala", correspondiente al período del 17 de marzo 2012 al 30 de junio 2013, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

[Signature]

Lic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION
DIRECCION DE COORDINACION GENERAL Y EXTENSION RURAL
RECIBIDO
16 SET 2013
SUB DIRECCION DE
SEDES DEPARTAMENTALES
HORA: 15:50 FIRMA: *[Signature]*

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION
DIRECCION DE COORDINACION Y EXTENSION RURAL
RECIBIDO
17 SEP 2013
POR: *[Signature]* HORA: 3:23
DIRECCION GENERAL

RECIBI
[Signature]
29/09/2013

Adjunto: Informe UDAI-054-2013 en 17 folios
Resumen Gerencial en 4 folios

C.c. Ing. José García Jovel, Director a.i. DICORER
Ing. Edgar Arnoldo Espinoza Cameros, Jefe Sede Departamental de Guatemala
Archivo

MCC/osm



Unidad de Auditoría Interna

**RESUMEN GERENCIAL
INFORME DE AUDITORIA UDAI-054-2013
CUA No. 20908**

Guatemala, 11 de septiembre de 2013

Ingeniero Agrónomo
Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo que establece el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010 y Nombramiento UDAI-035-2013 de fecha 05 de julio de 2013, se practicó Auditoría de Gestión a la Sede Departamental del MAGA en Guatemala, por el período comprendido del 17 de marzo de 2012 al 30 de junio de 2013.

Como resultado de la revisión, a continuación se presentan las deficiencias detectadas.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

El Encargado Administrativo Financiero realiza funciones incompatibles al cargo.

Al momento de nuestra intervención se estableció que el señor Omar Nehemías Pimentel Chacón Encargado Administrativo Financiero de la Sede Departamental de Guatemala, realiza funciones incompatibles tales como:

- Registro y control de Presupuesto

- Gestiona y realiza Operaciones de Compra, así mismo elabora la forma 1H que es con la que se le da el ingreso al Almacén.
- Elabora los cheques para el pago de proveedores, registra las operaciones diarias en el libro de Bancos y realiza las conciliaciones bancarias.

Hallazgo No.2

Deficiencias en el manejo de los Fondos asignados a la Sede Departamental de Guatemala.

Se tuvieron a las vista los 17 cheques emitidos, firmados y no entregados con numeración del 571 al 587, todos a nombre de la Empresa CONTGAR para adquisición de rota folios, para los 17 Municipios del Departamento de Guatemala y se observó que los mismos no cuentan con la documentación de soporte adecuada. Asimismo, se verificaron los expedientes de los gastos pendientes de liquidar, los cuales al momento de nuestra intervención no contaban con la documentación de soporte completa.

Se tuvo a la vista la factura de Casa de Huéspedes y Cafetería Carlita No. 111 de fecha 21 de julio de 2013 por un monto de Q2,100.00, la factura de Servialimentos Tulipán No. 0003 de fecha 05 de junio de 2013 por un monto de Q1,680.00, ambas facturas pendientes de reintegro, las mismas corresponden al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina - PAFFEC-. Asimismo se tuvo a la vista el cheque No. 570 emitido a nombre de Distribuidora Luimarth de fecha 02 de julio de 2013, por un monto de Q 1,983.00, el cual al momento de nuestra intervención no ha sido entregado. Los documentos antes mencionados excedieron el límite de Q 1,500.00 establecido en las Resoluciones UDAF-DICORER-001-2013 y UDAF-DICORER-025-2013.

Se tuvieron a la vista los documentos de respaldo correspondientes al -PAFFEC- y se estableció que en el Municipio de Villa Canales existe un sobregiro de Q 295.00 excediendo los Q3,500.00 establecidos en la Resolución UDAF-DICORER-025-2013.

Hallazgo No.3

Los vehículos al servicio de la Sede Departamental no tienen Póliza de Seguro.

Se constató que el Pick-up marca Nissan, modelo 1989, Placa O-686BBQ con valor de Q.125,000.00, Camioneta marca Isuzu, modelo 1989, Placa O-711BBQ



Hallazgo No.3

Los vehículos al servicio de la Sede Departamental no tienen Póliza de Seguro.

Al Jefe de la Sede Departamental de Guatemala.

Gestione ante la DICORER, la obtención de la póliza de seguro para los vehículos asignados a la Sede Departamental.

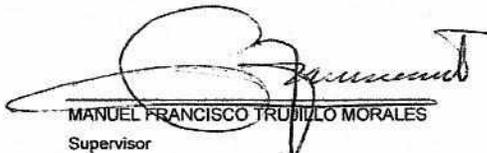
Adjunto sirvase encontrar el informe de auditoría No. UDAI-054-2013 con detalle de la información del presente Resumen Gerencial.



LUIS FERNANDO CABALLEROS MOLINA
Auditor



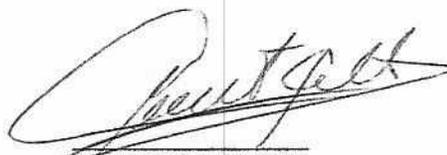
FRANCIS ESTUARDO ALAS REYES
Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES
Supervisor



ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS
Sub Director



MAMERTO CESAR COTTON
Director
Lic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación



con valor de Q.55,000.00, Pick-up marca Toyota, modelo 1993, Placa O-404BBD con valor de Q80,241.44, Pick-up marca Mitsubishi, modelo 1991, Placa P-348139 con valor de Q57,699.31 y el Pick-up marca Toyota, modelo 2006, Placa 242CWN con valor de Q127,960.00, según tarjetas de responsabilidad asignados a la Sede Departamental de Guatemala, no cuentan con póliza de seguro.

En atención a las condiciones indicadas anteriormente, la Unidad de Auditoría Interna recomienda lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

El Encargado Administrativo Financiero realiza funciones incompatibles al cargo.

Al Jefe de la Sede Departamental de Guatemala.

Que con carácter urgente continúe las gestiones por las vías correspondientes para la asignación de personal al área Administrativa Financiera, para segregar las funciones incompatibles concentradas actualmente en el Administrativo Financiero.

Hallazgo No.2

Deficiencias en el manejo de los Fondos asignados a la Sede Departamental de Guatemala.

Al Jefe de la Sede Departamental

Que instruya por escrito al Administrativo Financiero para que el manejo del Fondo Rotativo, se realice de acuerdo a las Resoluciones UDAF-DIROCORER-001-2013 Y UDAF-DICORER-025-2013, documentando los gastos de manera oportuna y correcta para dar cumplimiento a las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales emitidas por la Contraloría General de Cuentas y en los casos en que se superan los límites máximos del gasto por cada compra se tramiten los mismos por medio de CUR.



A handwritten signature in black ink is written over the barcode area.



MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
CUA No.: 20908

AUDITORÍA DE GESTIÓN
SEDE DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA
DEL 17 DE MARZO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2013

INFORME No. UDAI-054-2013

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2013

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	2
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	11
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	14
COMISION DE AUDITORIA	15



ANTECEDENTES

Con el Acuerdo Gubernativo 338-2010 del 19 de noviembre de 2010, se emitió el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, con vigencia a partir del 26 de noviembre de 2010, conforme a la nueva estructura del MAGA, la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural tiene como objetivo operativizar y retroalimentar las políticas y estrategias sectoriales, a través de la coordinación del desempeño de las diferentes instancias del Ministerio a nivel regional, departamental y municipal. Para el cumplimiento de este objetivo tiene a su cargo las Sedes Departamentales, a través de la identificación de demandas, el fortalecimiento de la organización, el apoyo a la formulación de planes integrales y gestión de proyectos de desarrollo local.

Con base al artículo 33 del Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 del 19 de noviembre de 2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, nombramiento UDAI-035-2013 y CUA 20908 de fecha 05 de julio de 2013 suscrito por el auditor interno, se practicó Auditoría de Gestión a la Sede Departamental del MAGA de Guatemala.

OBJETIVOS

GENERALES

Comprobar que la gestión administrativa y financiera de la Sede Departamental de Guatemala, se realizó bajo los principios de probidad, eficiencia, transparencia, economía y equidad, aplicando las Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y observación de preceptos legales.

ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno de la Sede Departamental de Guatemala.
- Verificar la integridad de fondos y valores.
- Verificar el correcto registro y control de activos fijos.
- Determinar la razonabilidad de los registros contables y administrativos.
- Verificar el registro oportuno de las operaciones de ingresos y egresos en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Determinar que las transacciones se realizan conforme procedimientos escritos.

- Determinar el cumplimiento de leyes, reglamentos y procedimientos escritos establecidos.
- Verificar la legalidad de los contratos suscritos por la Sede Departamental del MAGA de Guatemala.
- Comprobar nóminas y asistencia del personal.
- Evaluar el consumo y control de combustible.
- Evaluar la razonabilidad del gasto y el avance financiero de la ejecución presupuestaria.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones del informe anterior de Auditoría Interna y las contenidas en informes de la Contraloría General de Cuentas, cuando correspondan.

ALCANCE

El período objeto de evaluación fue del 17 de marzo del 2012 al 30 de junio de 2013, de conformidad con Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Durante el desarrollo del trabajo se aplicaron técnicas y procedimientos de auditoría para verificar el resguardo de los bienes y la razonabilidad de los pagos efectuados durante el período evaluado.

INFORMACION EXAMINADA

Se evaluó la estructura de control interno, fondo rotativo y su ampliación para el Programa de Agricultura Familiar y Fortalecimiento de la Economía Campesina -PAFFEC-, registro y control de la asignación de combustible, tarjetas de responsabilidad de Activos Fijos, correcto uso de los renglones presupuestarios, corte de formas oficiales, nómina de personal, registro y existencia física de materiales y suministros, póliza de seguro de vehículos, seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores de la Unidad de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Fondo Rotativo Interno.

El Fondo Rotativo interno de la Sede Departamental de Guatemala, se encuentra bajo la responsabilidad del señor Omar Nehemías Pimentel Chacón, Administrativo Financiero. El control y registro contable se realiza en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con Registro No. 052306 del 03 de abril de 2012 y los recursos se resguardan en la cuenta de depósitos monetarios No.3033331075 denominada CAJA CHICA MAGA GUATEMALA, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. (BANRURAL). La emisión de

cheques se efectúa con firmas mancomunadas del señor Omar Nehemías Pimentel Chacón Administrativo Financiero y el Jefe de la Sede Departamental, Ingeniero Edgar Arnoldo Espinoza Cameros. Para el ejercicio fiscal 2013 la Unidad Administrativa Financiera de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural-DICORER-, mediante Resolución UDAF-DICORER-001-2013 del 13 de febrero de 2013 le asignó un monto de Q15,000.00 a la Sede Departamental y una ampliación mediante Resolución No. UDAF-DICORER-025-2013 del 02 de mayo de 2013 por un monto de Q59,500.00, para ser un total de Q74,500.00, los cuales fueron conciliados contablemente mostrando un resultado satisfactorio.

Ejecución Presupuestaria.

La asignación presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2013 de la Sede Departamental de Guatemala es de Q 5,192,069.00 de los cuales se han ejecutado Q1,722,068.49 equivalente al 33%, porcentaje que se considera razonable tomando en cuenta que los fondos fueron asignados en el mes de marzo 2013.

En el período 2012, según informe analítico No. R00804489rpt se estableció que se asignó un presupuesto de Q600,583.00 del cual se ejecutó un valor de Q584,972.25 equivalente al 97% de ejecución, porcentaje que se condisera razonable.

En ambos períodos se estableció que el grupo 00 Servicios Personales es operado financieramente en el MAGA central.

Fondo de Combustible.

Para el control y registro de los ingresos y egresos del combustible se utiliza el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con Registro No.050002 de fecha 11 de marzo de 2011, la encargada del control de Combustibles según nombramiento Of-SDMG-061-2013 del 19 de febrero de 2013, es la señora Katerin Iliana Sandoval Chinchilla quien ocupa el puesto nominal de Asistente Técnico bajo el renglón presupuestario 031.

La última compra de combustible se realizó el 19 de septiembre de 2012 a la empresa Unopetrol Guatemala, Sociedad Anónima, según factura Serie 18 No. 21437 de fecha 19 de septiembre de 2012, por Q50,000.00, de los cuales al momento de nuestra intervención existía un saldo de Q5,100.00 en cupones de combustible de Unopetrol Guatemala, S.A. en denominaciones de Q50.00 y Q100.00, los cuales se verificaron físicamente y se cotejaron con el libro de control autorizado.

Activos Fijos.

El control y resguardo de Activos Fijos de la Sede Departamental de Guatemala esta a cargo del señor José Mario Eduardo Biato Rafael quién ocupa el puesto

nóminal de Peón Vigilante IV bajo el renglón presupuestario 031, el registro de las operaciones se realiza en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con Registro No. 050139 de fecha 28 de marzo de 2011.

Al momento de nuestra intervención el inventario de Activos Fijos de la Sede Departamental según el libro de control autorizado asciende a la cantidad de Q676,074.27, monto que no se pudo cotejar con las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos debido a que las mismas no están actualizadas y aparecen bienes duplicados en los registros.

Área de Almacén.

Para el registro y control del Almacén de Suministros, se utiliza el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con Registro No. 055264 de fecha 03 de abril de 2013, la encargada del almacén según nombramiento Of.-SDMG-060-2013 del 19 de febrero de 2013, es la señora Sandy Yaneth López Gómez quién ocupa el puesto nominal de Asistente Técnico bajo el renglón presupuestario 031.

Se verificaron existencias físicas al 100% y se estableció que de los 121 productos en existencia, 18 de los mismos tienen diferencias con los registros del libro autorizado, asimismo no se pudo cuantificar el total de las existencias, derivado que el libro de control autorizado no cuenta con el costo unitario de los suministros registrados.

Prueba de Nómina de Personal.

Para el control de Entradas y Salidas del personal de la Sede Departamental MAGA de Guatemala, se utiliza el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con Registro No. 052716 de fecha 04 de junio de 2012, la Delegada de Recursos Humanos según nombramiento en Oficio-SDMG334-2013 del 25 de junio de 2013, es la señorita Sandra Patricia Santos Sicajá quien ocupa el puesto nominal de Oficinista I bajo el renglón presupuestario 011.

Se revisó la nómina de 13 empleados y se verificó la asistencia del 77%, que constituyen 10 personas, justificándose de manera razonable la ausencia del personal restante.

Primas de Seguros de vehículos.

Según Tarjetas de Responsabilidad, la Sede Departamental de Guatemala tiene a su servicio 5 vehículos por un monto total de Q445,900.75, los cuales no tienen póliza de seguro.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO
Hallazgo No.1

El Encargado Administrativo Financiero realiza funciones incompatibles al cargo.

Condición

Al momento de nuestra intervención se estableció que el señor Omar Nehemías Pimentel Chacón Encargado Administrativo Financiero de la Sede Departamental de Guatemala, realiza funciones incompatibles tales como:

- Registro y control de Presupuesto.
- Gestiona y realiza Operaciones de Compra, así mismo elabora la forma 1H que es con la que se le da el ingreso al Almacén.
- Elabora los cheques para el pago de proveedores, registra las operaciones diarias en el libro de Bancos y realiza las conciliaciones bancarias.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2.5 **SEPARACIÓN DE FUNCIONES INCOMPATIBLES** establece: "Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles".

Causa

Falta asignar el personal necesario para la segregación de funciones incompatibles.

Efecto

Riesgo que el Administrativo Financiero no registre la totalidad de las operaciones monetarias y que se cometan errores en los registros.

Recomendación

Al Jefe de la Sede Departamental de Guatemala.

Que con carácter urgente continúe las gestiones por las vías correspondientes para la asignación de personal al área Administrativa Financiera, para segregar las funciones incompatibles concentradas actualmente en el Administrativo Financiero.

Comentario de los Responsables

Según Acta No. 04-2013 suscrita en el Departamento de Guatemala, el 18 de julio de 2013, en el punto SEGUNDO, El Ingeniero Agrónomo Edgar Arnoldo Espinoza Cameros Jefe de la Sede Departamental, manifiesta: "que ha realizado las gestiones para la contratación de personal en los renglones presupuestarios 011 y 022, necesarios para segregar las funciones financieras, pero al momento no se ha recibido el apoyo necesario".

Comentario de Auditoría

Según Acta No. 04-2013 suscrita en el Departamento de Guatemala, el 18 de julio de 2013, en el punto TERCERO, los auditores de esta comisión establecieron confirmar el hallazgo, en virtud que no se presentaron las pruebas suficientes y competentes para el desvanecimiento del mismo.

Hallazgo No.2**Deficiencias en el manejo de los Fondos asignados a la Sede Departamental de Guatemala.****Condición**

Se tuvieron a las vista los 17 cheques emitidos, firmados y no entregados con numeración del 571 al 587, todos a nombre de la Empresa CONTGAR para adquisición de rota folios, para los 17 Municipios del Departamento de Guatemala y se observó que los mismos no cuentan con la documentación de soporte adecuada. Asimismo, se verificaron los expedientes de los gastos pendientes de liquidar, los cuales al momento de nuestra intervención no contaban con la documentación de soporte completa.

Se tuvo a la vista la factura de Casa de Huéspedes y Cafetería Carlita No. 111 de fecha 21 de julio de 2013 por un monto de Q2,100.00, la factura de Servialimentos Tulipán No. 0003 de fecha 05 de junio de 2013 por un monto de Q1,680.00, ambas facturas pendientes de reintegro, las mismas corresponden al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina - PAFFEC-. Asimismo se tuvo a la vista el cheque No. 570 emitido a nombre de Distribuidora Luimarth de fecha 02 de julio de 2013, por un monto de Q 1,983.00, el cual al momento de nuestra intervención no ha sido entregado. Los documentos antes mencionados excedieron el límite de Q 1,500.00 establecido en las Resoluciones UDAF-DICORER-001-2013 y UDAF-DICORER-025-2013.

Se tuvieron a la vista los documentos de respaldo correspondientes al -PAFFEC- y se estableció que en el Municipio de Villa Canales existe un sobregiro de Q 295.00 excediendo los Q3,500.00 establecidos en la Resolución



UDAF-DICORER-025-2013.

Criterio

El numeral 2.6 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas indica **DOCUMENTOS DE RESPALDO**. "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debedemostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

La **RESOLUCION UDAF-DICORER-001-2013** emitida por la Unidad Administrativa Financiera de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER- de fecha 13 de febrero de 2013, en el párrafo CUARTO inciso 3) establece: "en ningún caso los montos a pagar a proveedores podrán exceder de Q 1,500.00 por documento o transacción, con excepción de los servicios básicos de agua, luz, y teléfono, en los cuales los montos a pagar podrán ser superiores siempre que las circunstancias lo ameriten; cualquier otro pago mayor de Q 1,500.00 requerirá la autorización escrita del Administrador de la Administración Financiera del MAGA".

La **RESOLUCION UDAF-DICORER-025-2013** emitida por la Unidad Administrativa Financiera de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER- de fecha 02 de mayo de 2013 para la Ampliación del Fondo Rotativo Interno para la Sede Departamental MAGA Guatemala y uso para el Programa de Agricultura Familiar y Fortalecimiento de la Economía Campesina -PAFFEC- en su párrafo PRIMERO indica: "Ampliar el Fondo Rotativo interno de la Sede Departamental MAGA Guatemala para el ejercicio fiscal 2013, por un monto de CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q 59,000.00) los cuales se ejecutaran en los 17 municipios del Departamento de Guatemala por un monto de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q 3,500.00) cada uno, en el Programa de Agricultura Familiar y Fortalecimiento de la Economía Campesina -PAFFEC- así mismo deberán realizar liquidaciones quincenales de los gastos del programa".

El Decreto No. 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos en el ARTÍCULO 8 **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** indica: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario, público asimismo cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados o

prestan sus servicios; además cuando no se cumplan con la debida diligencia las obligaciones contraídas ofunciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se causeperjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen dañoso perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito".

Causa

Inobservancia por parte de las autoridades de la Sede Departamental de Guatemala, al no cumplir con los procesos adecuados para documentar en forma oportuna cada uno de los gastos realizados por la Sede.

Incumplimiento por parte del Administrativo Financiero a lo establecido en las Resoluciones UDAF-DICORER-001-2013 y UDAF-DICORER-025-2013, para el uso de los fondos asignados.

Efecto

No se documentan adecuadamente los gastos realizados en la Sede Departamental, lo cual ocasiona un incumplimiento a las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Atraso en las liquidaciones pendientes de reintegro al no cumplir con lo establecido en las resoluciones antes mencionadas.

Recomendación

Al Jefe de la Sede Departamental

Que instruya por escrito al Administrativo Financiero para que el manejo del Fondo Rotativo, se realice de acuerdo a las Resoluciones UDAF-DIROCORER-001-2013 Y UDAF-DICORER-025-2013, documentando los gastos de manera oportuna y correcta para dar cumplimiento a las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales emitidas por la Contraloría General de Cuentas y en los casos en que se superan los límites máximos del gasto por cada compra se tramíten los mismos por medio de CUR.

Comentario de los Responsables

Según Acta No. 04-2013 suscrita en el Departamento de Guatemala, el 18 de julio de 2013, en el punto SEGUNDO literalmente indica, "el señor Omar Nehemías Pimentel Chacón Administrativo Financiero, nos presentó copia de las facturas que respaldan los cheques del 571 al 587, oficio SDMG-387-2013 de fecha 16 de julio de 2013, donde solicita al Coordinador Financiero del MAGA Central la autorización para realizar la liquidación de los pagos que excedieron el monto de Q1,500.00 que indica la Resolución UDAF-DICORER-001-2013, así mismo nos

manifestó que acataran lo establecido en la Resolución UDAF-DICORER-025-2013 respecto al límite de Q 3,500.00 asignado para cada Municipio".

Comentario de Auditoría

Según Acta No. 04-2013 suscrita en el Departamento de Guatemala, el 18 de julio de 2013, en el punto TERCERO, los auditores de esta comisión establecieron confirmar el hallazgo, en virtud que no se presentaron las pruebas suficientes y competentes para el desvanecimiento del mismo.

Hallazgo No.3

Los vehículos al servicio de la Sede Departamental no tienen Póliza de Seguro.

Condición

Se constató que el Pick-up marca Nissan, modelo 1989, Placa O-686BBQ con valor de Q.125,000.00, Camioneta marca Isuzu, modelo 1989, Placa O-711BBQ con valor de Q.55,000.00, Pick-up marca Toyota, modelo 1993, Placa O-404BBD con valor de Q80,241.44, Pick-up marca Mitsubishi, modelo 1991, Placa P-348139 con valor de Q57,699.31 y el Pick-up marca Toyota, modelo 2006, Placa 242CWN con valor de Q127,960.00, según tarjetas de responsabilidad asignados a la Sede Departamental de Guatemala, no cuentan con póliza de seguro.

Criterio

El Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, indican en el numeral 10 literal b), lo siguiente: "Cada ente público, Cauciones (Pólizas de seguro) especialmente en las áreas que tiene que ver con el manejo y custodia de valores y bienes del Estado, debe promover el uso de cauciones o pólizas de seguro contra siniestros, de tal manera que se eviten pérdidas innecesarias, y se asegure la recuperación del bien".

Causa

Falta de supervisión de las autoridades de la DICORER, de los bienes que carecen de póliza de seguro, asignados a la Sede Departamental de Guatemala.

Efecto

Pérdida y/o no recuperación de los bienes propiedad del Ministerio, al no contar éstos con póliza de seguro, en menoscabo del Patrimonio del Estado.



Recomendación

Al Jefe de la Sede Departamental de Guatemala.

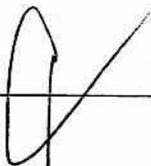
Gestione ante la DICORER, la obtención de la póliza de seguro para los vehículos asignados a la Sede Departamental.

Comentario de los Responsables

Según Acta No. 04-2013 suscrita en el Departamento de Guatemala, el 18 de julio de 2013, en el punto SEGUNDO, El Ingeniero Agrónomo Edgar Arnoldo Espinoza Cameros Jefe de la Sede Departamental manifiesta "que realizará las gestiones necesarias para adquirir las pólizas de seguros para los vehículos al servicio de la Sede Departamental".

Comentario de Auditoría

Según Acta No. 04-2013 suscrita en el Departamento de Guatemala, el 18 de julio de 2013, en el punto TERCERO, los auditores de esta comisión establecieron confirmar el hallazgo, en virtud que no se presentaron las pruebas suficientes y competentes para el desvanecimiento del mismo.



COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

De la Unidad de Auditoría Interna.

De conformidad con el inciso b), numeral 4, NORMAS GENERALES, del Acuerdo Ministerial número 445-2005, MANUAL DE NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-, se verificó el seguimiento a las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría No. 030-2012 de fecha 27 de abril de 2012 y 105-2011 de fecha 20 de septiembre 2011.

RESUMEN

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES	No.	%
RECOMENDACIONES EMITIDAS	6	
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS	3	50
RECOMENDACIONES EN PROCESO		
RECOMENDACIONES PENDIENTES	3	50
TOTAL		100%

Informe No. 030-2012 del 27 de abril de 2012.

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
6.1.2	Deficiencias en el registro y control del inventario de bienes de la Sede Departamental.	<p>Recomendaciones para el Jefe de la Sede Departamental.</p> <p>Se instruya por escrito al encargado del control del inventario de bienes de la Sede Departamental, a efecto de que:</p> <p>*Solicite al Departamento de Almacén e Inventarios del MAGA, las Tarjetas de Responsabilidad, del personal que labora en la Sede Departamental, debidamente actualizadas y autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>*Al recibir las Tarjetas de Responsabilidad por parte del Departamento de Almacén e Inventarios del MAGA, actualizadas y autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, proceda a cotejarlas contra los registros en las tarjetas preliminares que sirvieron de base para la actualización de los bienes activos de la Sede Departamental y cualquier diferencia que se determine, sea comunicada de inmediato a dicho Departamento para su corrección.</p> <p>*Se proceda a transcribir en el</p>			X	



		libro el inventario de bienes activos a cargo de la Sede Departamental.				
6.1.3	Libro de control de Almacén, con deficiencias en sus registros.	<p>Recomendaciones para el Jefe de la Sede Departamental.</p> <p>Se instruya por escrito a la persona responsable, para que actualice los registros del libro de control de almacén y que en el futuro cumpla con mantenerlos actualizados.</p> <p>Se utilice requisiciones de almacén autorizadas, que sirvan de respaldo a las salidas de materiales y suministros de almacén, numeradas correlativamente.</p>				X

Informe de Auditoría No. 105-2011 del 20 de septiembre de 2011.

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Deficiencias en el Inventario de Activos Fijos.	<p>Recomendación para el Jefe de la Sede Departamental.</p> <p>Solicitar ante el Departamento de Almacén e Inventarios del MAGA, apoyo de inducción al Encargado de Inventarios de la Sede, para el adecuado registro y control de los bienes.</p>				X








De la Contraloría General de Cuentas

Mediante oficio SDMG-369-2013 del 11 de Julio de 2013, el señor Omar Pimentel Administrativo Financiero de la Sede Departamental MAGA de Guatemala, manifiesta que recibió notificación de la Contraloría General de Cuentas respecto al hallazgo de deficiencia en los Despachos de Almacén, emitido en Noviembre de 2012, presentó documentación de soporte en el mes de abril de 2013 para desvanecer dicho hallazgo y a la fecha de nuestra intervención se encuentra en proceso.

El señor Jose Mario Biato, encargado de Inventarios de la Sede Departamental MAGA de Guatemala, mediante Nota de fecha 11 de Julio de 2013 nos manifiesta que con relación a la notificación enviada por la Contraloría General de Cuentas, respecto al hallazgo de "Falta de actualización de registro en las Tarjetas de Responsabilidad" emitido en el período anterior, se presentó la documentación de soporte a efecto de desvanecer dicho hallazgo, la cual se encuentra en proceso. Así mismo, nos proporcionó copia del oficio No. CGC-MAGA-AFP-OF-629-2012 de la Contraloría General de Cuentas del 15 de abril de 2013, donde se le convoca para discusión de hallazgos.

Normativa Legal para el Cumplimiento:

Las Normas de Auditoria del Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.6, establecen: La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos.

...El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda.

PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Se fija un plazo de quince (15) días hábiles para que los responsables de la entidad auditada informen a la Unidad de Auditoria Interna -UDAI- sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	VALENTIN RODRIGUEZ ALCON	DIRECTOR, DICORER	17/03/2012	01/05/2012
2	OSCAR ARMANDO RUEDA DE LEON	DIRECTOR EJECUTIVO IV DICORER	02/05/2012	12/02/2013
3	JOSE GILBERTO GARCIA JOVEL	DIRECTOR DE DICORER	16/04/2013	30/06/2013
4	EDGAR ARNOLDO ESPINOZA CAMEROS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	02/07/2012	30/06/2013
5	OMAR NEHEMIAS PIMENTEL CHACON	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	16/10/2012	30/06/2013
6	JOSE MARIO EDUARDO BIATO RAFAEL	PEON VIGILANTE IV	17/03/2012	30/06/2013
7	KATERIN ILIANA SANDOVAL CHINCHILLA	ASISTENTE TECNICO	02/01/2013	30/06/2013
8	SANDY YANETH LOPEZ GOMEZ	ENCARGADA DE ALMACEN	02/01/2013	30/06/2013
9	SANDRA PATRICIA SANTOS SICAJA	OFICINISTA I	03/03/2013	30/06/2013
10	VICTOR ENRIQUE ORTIZ ALFARO	JEFE SEDE DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA	17/03/2012	30/06/2012
11	ROSARIO ELIZABETH SAZO LUCAS	SECRETARIA SEDE DEPARTAMENTAL	17/03/2012	15/10/2012
12	YULI JANNETH GODINEZ FUENTES	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	17/03/2012	31/12/2012

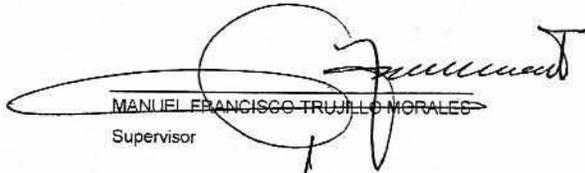
COMISION DE AUDITORIA



LUIS FERNANDO CABALLEROS MOLINA
Auditor



FRANCIS ESTEBAN ALAS REYES
Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES
Supervisor



ERIC FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS
Sub Director



MAMERTO CESAR COTTON
Director

Lic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

